47

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la Señora Juez, informando que se allegó al dossier oficio recibido por parte del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de esta localidad, dentro del cual informan que dentro del proceso **EJECUTIVO LABORAL**, promovido por el señor **JOSÉ HELÍN DUQUE MAHECHA,** en contra de la **CLÍNICA DE ESPECIALISTAS DE LA DORADA – CELAD,** que se tramita en dicho Despacho Judicial, se accedió a la solicitud de acumulación de varios procesos tramitados ante este Despacho Judicial dentro de los cuales se encuentra la presente ejecución, en consecuencia solicitan remitir el expediente.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 08 de julio de 2020.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación No. 346
Rad. Juzgado: 2016-00397-00

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, dentro de la demanda **EJECUTIVA LABORAL** promovida por **LUCILA RUIZ RODRIGUEZ** a través de apoderado judicial en contra de la **CLÍNICA DE ESPECIALISTAS DE LA DORADA - CELAD**, según la cual el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO** de esta localidad solicita remitir el presente cartulario, en razón a que dentro de la **EJECUCIÓN A CONTINUACIÓN del ORDINARIO LABORAL**, promovido por el señor **JOSÉ HELÍN DUQUE MAHECHA,** en contra de la **CLÍNICA DE ESPECIALISTAS DE LA DORADA – CELAD** y que se tramita en dicho Despacho, se accedió a la solicitud de acumulación de la presente ejecución y en tal virtud se **ORDENA REMITIR** el expediente original del proceso ejecutivo junto con el cuaderno correspondiente a las medidas cautelares con destino al proceso Ejecutivo laboral anteriormente relacionado y que se adelanta ante el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO** de esta localidad para los fines que se estime pertinentes, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica en el Estado

No. 041 Hoy 13 de julio de 2020

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia